

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca veinticinco (25) de marzo
dos mil veintidós (2022)

PROCESO: 2021-0041

Vista la anterior solicitud y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 461 del Código General del Proceso. el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el presente proceso por **pagare N° 43465378**

SEGUNDO: se continua el tramite respecto del pagare 20990201779

Tercero: Conforme al art 446 del Código General del Proceso, ordenase a las partes que presenten la actualización liquidación del crédito

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ



Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **093fb9edd974670aec883efa9e49329f5c6cb09f9b03a64ea85a3cec13b019b8**

Documento generado en 27/03/2022 06:56:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**